



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **CONSEJERÍA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES**

**11604**

***Resolución de la consejera de Familia y Servicios Sociales del día 14 de junio de 2013 por la que se nombra personal eventual de la Consejería de Familia y Servicios Sociales en el puesto de trabajo de asesora técnica***

El artículo 20.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera.

Asimismo, el artículo 20.3 de la Ley 3/2007 establece que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual y que dichos nombramientos y ceses se publicarán en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que le nombró, así como en caso de renuncia. El cese no da, en ningún caso, derecho a indemnización.

En la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al personal eventual consta un puesto de asesora técnica adscrito a la Consejería de Familia y Servicios Sociales.

En consecuencia, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

- 1.-Nombrar a la Sra. María Castro Amor, con DNI 43075754C, personal eventual de la Consejería de Familia y Servicios Sociales, con efectos de día 14 de junio de 2013, en el puesto de trabajo de asesora técnica de la Consejería de Familia y Servicios Sociales.
- 2.-Ordenar la publicación del presente nombramiento en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 14 de junio de 2013

**La consejera de Familia y Servicios Sociales**  
Sandra Fernández Herranz

